

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA
EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2.015**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

CONCEJALES PRESENTES:

**DOÑA ANTONIA LOZANO RIQUELME
DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA**

CONCEJALES AUSENTES:

NINGUNO

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las once horas del día veintitrés de septiembre de dos mil quince, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa,

Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 15 de septiembre de 2.015, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º. LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1. OBRAS MAYORES.-

2.1.1. DON PEDRO GALERA MASEGOSA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Pedro Galera Masegosa, para las obras contenidas en el Proyecto de Construcción de Nave destinada a Uso de Garaje, en Calle Real, nº 18, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 572027X;4134475Y, con Referencia Catastral: 1944728WG7314S0001YP, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don Manuel Francisco Fernández Oliver, con visado electrónico de fecha 15 de septiembre de 2.015, del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería, Nº Expte.: 2015/1632-3.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 18 de septiembre de 2.015 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder a Don Pedro Galera Masegosa, Licencia de Obras para Proyecto de Construcción de Nave destinada a Uso de Garaje, en Calle Real, nº 18, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 572027X;4134475Y, con Referencia Catastral: 1944728WG7314S0001YP, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don Manuel Francisco Fernández Oliver, con visado electrónico de fecha 15 de septiembre de 2.015, del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería, Nº Expte.: 2015/1632-3, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto de Construcción, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 18 de septiembre de 2.015.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) El interesado deberá presentar el nombramiento de la Dirección Técnica de la obra antes del inicio de la misma.

d) El interesado deberá presentar Ficha Estadística de Edificación y Vivienda antes del inicio de las obras solicitadas.

e) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en el proyecto presentado, por importe de 4.663,65 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 111,93 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Pedro Galera Masegosa, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 22 de septiembre de 2.015

La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3º.- CERTIFICADO INEXISTENCIA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR NI DE DISCIPLINA URBANISTICA.-

3.1.- CERTIFICADO TRASCURSO PLAZO EJERCICIO POTESTAD DISCIPLINA URBANÍSTICA. ALFACON 2009, S.L.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto el escrito presentado por Don Pedro María Llamas, en representación de la Mercantil Alfacon 2009, S.L., de Certificación del transcurso del plazo de seis años para el ejercicio de la protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico infringido, de la edificación sita en Paraje El Faz, Polígono 12, Parcela 116, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571033.27X,4133986.05Y, con Referencia Catastral: 04031A012001160001TR.

Vista la documentación aportada, así como los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el expediente, de fechas 27 de agosto y 29 de julio de 2.015, respectivamente, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Que se emita certificación acreditativa de que sobre la edificación con tipología de vivienda sita en Paraje El Faz, Polígono 12, Parcela 116, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571033.27X,4133986.05Y, con Referencia Catastral: 04031A012001160001TR, no se puede incoar Expediente de Protección de la Legalidad Urbanística ni Expediente de Restablecimiento del Orden Jurídico Perturbado, por tener la precitada edificación una antigüedad superior a seis años y no encontrarse en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 185 de la LOUA, no así de las siguientes obras que se han llevado a cabo recientemente, de acuerdo con el informe técnico de fecha 14 de septiembre de 2.015:*

- *Muro de cerramiento de unos treinta metros de longitud y dos de altura, realizado con bloque de hormigón guarnecido a su cara interna y pintado en su cara interna, quedando el bloque visto en su cara exterior. Dicho muro monta sobre balate de la propiedad colindante.*
- *Reposición de tejas de cubierta en una superficie aproximada de 6,00 m2.*
- *Pintura exterior de fachada de vivienda.*
- *Pintura a cara interna de muro de cerramiento de parcela.*

- *Desbrozado de vegetación existente y posterior aplanado y colocación de grava color albero sobre la misma.*
- *Enlosado parcial en el perímetro de la parcela.*
- *Pintado de puerta de cerramiento de la parcela.*
- *Alicatado interior de piscina mediante gresite.*

SEGUNDO.- *Notificar este Acuerdo a Alfacon 2009, S.L., en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 22 de septiembre de 2.015
La Alcaldesa-Presidenta,*

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4º.- SOLICITUD COMPENSACIÓN DE DEUDAS

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de compensación de deudas presentada por Dña. Carmen Torregrosa Pintor, en representación de D. Carlos Enrique Fuentes Torregrosa.

Visto el Informe del Secretario-Interventor sobre la procedencia de la compensación de deudas solicitada.

Visto cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Declarar la compensación de deudas en los términos siguientes:*

- *Canon a pagar Bar Piscina Municipal (Debe): 1.800,00 €.*
- *Facturas Pendientes por el Ayuntamiento: 1.765,00 €.*
- *Fianza Arrendamiento Bar Piscina Municipal: 100,00 €.*
- *Compensación (a favor del interesado): 65,00 €.*

SEGUNDO.- *Notificar este Acuerdo a D. Carlos Enrique Fuentes Torregrosa, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 22 de septiembre de 2.015
La Alcaldesa-Presidenta,*

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

Habiéndose comprobado por la Intervención Municipal y por los Servicios Administrativos adscritos al área de la Contabilidad de la existencia de consignación presupuestaria que dé cobertura legal a dichas facturas, así como la entrega efectiva de los trabajos o suministros facturados, como requisito previo al reconocimiento de la obligación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes,
ACUERDA:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

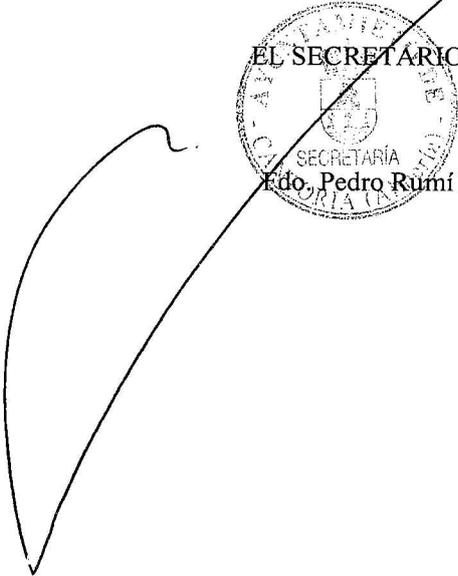
PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
COMERCIAL ANGEL OLLER SL	759	21/05/15	381,15
INDASA	13-002837/2015	30/04/15	523,93
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-0000549	30/04/15	287,00
CODIMEL SA	524002809	29/05/15	97,41
KIMICANT	1630	22/07/15	129,85
AMADOR HERNADEZ GARCIA	138	31/08/15	480,87
PLANTAS Y PIENSOS LA HUERTA	03-072015	24/07/15	125,00
AUTOCARES RUBIO LOPEZ SL	103	28/05/15	330,00
CARBURANTES ROQUE SOTO SA	466	31/05/15	1.303,38
SIEMENS	93435986	04/09/15	248,20
MONICA HERNANDEZ HERNANDEZ	18/2015	31/07/15	800,00
MRW	A00010030	31/08/15	14,30
CONSTRUCCIONES JOSE MANUEL GARCIA MARTINEZ	21/15	15/09/15	4.235,00
OLIVARES DOMENE SL	8765/15	11/08/15	195,05
CODIMEL SA	514000244	20/05/15	193,08
CODIMEL SA	524002538	20/05/15	1.250,15
CODIMEL SA	524002537	20/05/15	2.269,67
CODIMEL SA	524002181	30/04/15	3.293,31
CODIMEL SA	514000211	30/04/15	425,90
COVIRAN-ESTANCO	38/2015F01	05/09/15	139,40
RECLAMOS PUBLIPART SL	15395-15	05/08/15	311,27
FONTANERIA LUIS RAMOS SLU	174	27/08/15	121,00
JUMACER SL	50-0000091/2015	11/08/15	20,09
LOFERSA FINES SLL	792/15A	31/07/15	62,12
TALLERES LONGO SL	50-0000099	21/07/15	441,65
INDAPAK LOGISTIC SL	FAV150000001138	31/08/15	1.122,20
INDAPAK LOGISTIC SL	FAV150000001137	31/08/15	1.434,18
INDAPAK LOGISTIC SL	FAV150000001136	31/08/15	1.609,47
GUILLERMO CARREÑO CARRERAS	15/0004	02/09/15	484,00
KIMICANT	1851	15/09/15	162,48
COMERCIAL REPUESTOS ALMANZORA SA	A/1584	31/08/15	50,77
LIMPIEZA Y DESATASCOS CECILIA SLU	15260	24/08/15	154,00
CARO RUIZ SA	218009291	05/09/15	9,50
ASOCIACION CULTURAL SAN ANTON Y SAN	2	20/08/15	242,00

CAYETANO			
JUAN MOLINA GUILLEN	A/15000392	20/08/15	72,60
MARGARITA PARDO LOZANO	15	30/07/15	316,90
MARGARITA PARDO LOZANO	17	21/08/15	12,75
MARGARITA PARDO LOZANO	16	05/08/15	0,65
MARGARITA PARDO LOZANO	14	29/07/15	1,40
MARGARITA PARDO LOZANO	12	20/07/15	17,60
MARGARITA PARDO LOZANO	13	17/07/15	1,45
ORTIGOSA MARTINEZ SL	1500870	10/09/15	282,04
ORTIGOSA MARTINEZ SL	1500871	10/09/15	439,99
ORTIGOSA MARTINEZ SL	1500872	10/09/15	224,87
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-0001232	31/08/15	166,40
MARKO PAPER. DIAZ Y LOPEZ SA	G011914	31/08/15	102,66
ANGELA RODRIGUEZ	15/1500007	11/09/15	85,00
GUILLERMO CARREÑO CARRERAS	15/0005	09/09/15	84,70
TRICOLOR. GESPROBOX SLL	L156/2015	11/09/15	131,40
SERGIO MARTINEZ RUEDA	2015/100014	31/07/15	90,47
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-0001073	31/07/15	208,90
DIGITALBOX SL	1505261	05/09/15	20,00
VODAFONE	C10794052008	01/09/15	87,93
LOFERSA FINES SLL	920/15A	31/08/15	95,57
LINBERTEC	AB1509-0160	01/09/15	118,50
RECLAMOS PUBLIPART SL	15323-15	16/07/15	51,11
RECLAMOS PUBLIPART SL	15335-15	22/07/15	123,42
RECLAMOS PUBLIPART SL	15337-15	22/07/15	82,28
EL BOTIJO DE ANDALUCIA	2015104353	31/07/15	36,85
AUTOMECANICA ALBOX TURISMO SL	1239	15/07/15	37,03
FRANCISCO JOSE FERNANDEZ GOMEZ. MAHONY	112	30/07/15	96,80
FRANCISCO JOSE FERNANDEZ GOMEZ. MAHONY	113	03/08/15	249,26
INDAPAK LOGISTIC SL	FAV150000000982	31/07/15	1.083,56
HORMIGONES FILABRES SL	3951	31/08/15	423,50
DIEGO RUIZ SERRANO	20	19/08/15	330,00

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se levantó la Sesión, siendo las once horas y treinta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

V. B.
LA ALCALDESA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega.

EL SECRETARIO,

Fdo. Pedro Rumi Palmero